



POLÍTICA FINANCIERA CORPORATIVA

Índice

1. Introducción	1
2. Objeto	1
3. Ámbito de aplicación y órganos intervinientes	2
4. Principios generales	3
5. Principios de actuación específicos	4
5.1 Buen gobierno corporativo	4
5.2 Cumplimiento normativo	5
5.3 Gestión económico-financiera	6
5.4 Información, formación y concienciación del personal	7
6. Desarrollo, evaluación, control y supervisión	7
6.1 Desarrollo	7
6.2 Evaluación	8
6.3 Control y supervisión	8
7. Aprobación, entrada en vigor y actualización	8
Anexos	11

1. Introducción

El Corte Inglés, S.A. (en adelante, la Sociedad) ha defendido desde sus orígenes que el comportamiento ético empresarial constituye un requisito imprescindible para garantizar el equilibrio entre los derechos de todos los grupos de interés y de la sociedad en general. Por ello lo considera un requisito imprescindible para el cumplimiento de sus objetivos empresariales.

El comportamiento ético obliga al cumplimiento de las normas y regulaciones legales de aplicación en cada momento, así como de las normas internas y los códigos de conducta y buenas prácticas que el Grupo El Corte Inglés (en adelante, el Grupo ECI o el Grupo) adopte voluntariamente, entre ellas, las de naturaleza económico-financiera.

En este contexto, el cumplimiento de la normativa económico-financiera vigente se configura como uno de nuestros principios fundamentales, de forma que permita cumplir con los objetivos internos y los requisitos externos, así como proporcionar la información necesaria a los mercados financieros y al resto de grupos de interés.

El Consejo de Administración es el responsable de aprobar la Estrategia Económico-Financiera y las Políticas Corporativas de la Organización, entre ellas la presente Política Financiera Corporativa (en adelante, la "Política").

En el ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración aprueba esta Política Financiera Corporativa, que forma parte de las políticas de gobierno corporativo y cumplimiento normativo y que recoge la estrategia y procedimientos de naturaleza económico-financiera que deben guiar la actuación de las diferentes Áreas, Unidades, Departamentos y Entidades del Grupo.

La Dirección Financiera Corporativa desarrolla y actualiza periódicamente los procedimientos que contribuyen al control de los riesgos del Área Económico-Financiera. De este modo se alinea el modelo de control del Grupo al de buenas prácticas de gobierno corporativo y marcos de referencia aplicables.

2. Objeto

El objeto de esta Política es definir los principios y directrices necesarios para asegurar la coordinación de la gestión económico-financiera de las distintas Áreas y Filiales del Grupo ECI, en orden a contribuir al logro de las estrategias y objetivos en materias como:

- i. La definición de la estructura financiera óptima.
- ii. La planificación, seguimiento y reporte de la gestión económico-financiera.
- iii. El acceso a los recursos financieros necesarios para desarrollar las actividades y

negocios del Grupo.

- iv. El uso más eficiente de los recursos financieros disponibles.
- v. El adecuado control o mitigación de los riesgos financieros como los de tipo de interés y tipo de cambio, liquidez y crédito.
- vi. La integridad del registro y adecuado soporte de las transacciones económicas.
- vii. La elaboración de estados financieros, individuales y consolidados, garantizando el reflejo de la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del Grupo, de acuerdo con la normativa vigente.
- viii. La transparencia en la comunicación de la información económico-financiera a los mercados y al público en general.
- ix. El cumplimiento de la normativa aplicable y de las políticas y procedimientos internos.
- x. La consistencia de los indicadores clave para el control de gestión y, por tanto, el seguimiento del negocio.

Los valores, principios y buenas prácticas que conforman los ejes de esta política financiera deben servir de referente para la toma de decisiones en todos los niveles organizativos y en todas las unidades que conforman el Grupo y guiar la conducta de empleados, directivos y administradores en sus relaciones internas y externas (con socios, clientes, proveedores, Administraciones Públicas, entidades privadas y otros grupos de interés).

3. Ámbito de aplicación y órganos intervinientes

La presente Política es de obligado cumplimiento y de aplicación global a las entidades que conforman el Grupo ECI. Sus miembros deberán cumplir con su contenido, independientemente del cargo que ocupen y del Área, Unidad, Entidad y/o geografía en que se encuentren.

La adhesión a la presente Política, por parte de las entidades que forman parte del Grupo ECI, habrá de formalizarse mediante decisión de sus Direcciones Generales y/o de sus respectivos Órganos de Administración, en función de las características de cada entidad.

La Dirección Financiera Corporativa es la encargada de establecer los criterios y procedimientos que las diferentes Divisiones, Áreas y Empresas del Grupo deben de cumplir en el proceso de gestión económico-financiera. Dichos criterios y procedimientos establecen que las actuaciones y operaciones ejecutadas en esta materia por parte de las Divisiones, Áreas y Empresas del Grupo ECI deben ser informadas y registradas contando con la aprobación expresa por parte de la Dirección Financiera Corporativa.

La aplicación de esta Política y de los procedimientos que la desarrollen incluirá, al menos, los dos tipos de actividades que se indican a continuación:

1. Actividades en las que la Dirección Financiera Corporativa asume plena responsabilidad:
 - a. Reporting financiero a los Órganos de Gobierno del Grupo y al mercado.
 - b. Tesorería.
 - c. Contabilidad.
2. Actividades en las que la Dirección Financiera Corporativa asume un papel relevante en la coordinación y aprobación previa de algunos temas específicos del Área Económico-Financiera del Grupo:
 - a. Control de gestión.
 - b. Fiscalidad del Grupo (en particular todo lo referente a operaciones vinculadas y precios de transferencia).
 - c. Aspectos organizativos en temas de estructura como, por ejemplo: Recursos Humanos, Implantación y cambios de Sistemas y Aplicaciones, etc.

En el Anexo figura la relación de procedimientos desarrollados por la Dirección Financiera Corporativa a la fecha de preparación de esta política.

De manera general, las responsabilidades de la Dirección Financiera incluyen, entre otras, las siguientes:

- establecimiento de los criterios y principios aplicables,
- homogeneización de criterios corporativos globales,
- desarrollo de los procedimientos y normativa necesarios para su implantación, y
- monitorización continua de la aplicación efectiva de los procedimientos.

Las decisiones adoptadas lo serán siempre tomando en consideración la búsqueda de la mayor eficacia y la obtención de sinergias favorables para el Grupo.

Por otra parte, como se ha indicado, la Dirección Financiera Corporativa es responsable del reporting a los Órganos de Gobierno del Grupo sobre la información económico-financiera, así como a los mercados financieros cuando el tipo de información, la naturaleza de las operaciones y/o características de la regulación aplicable así lo requieran.

Como todas las Áreas de la Organización, su actividad estará sujeta a la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control a través de la Función de Auditoría Interna.

4. Principios generales

Los principios generales que deben regir la gestión económico-financiera del Grupo y, por consiguiente, el proceso de toma de decisiones económico-financieras son los siguientes:

1. Incorporar, aplicar y promover las mejores prácticas de gobierno corporativo.
-

2. Cumplir y hacer cumplir las leyes y normativas aplicables en cada momento y lugar en los que opera, así como las normas internas y que voluntariamente se adopten, en el ámbito económico-financiero.
3. Mantener la diligencia debida para la prevención, detección y erradicación de cualquier incumplimiento de la legalidad o conductas irregulares.
4. Prevenir y mitigar los riesgos financieros significativos, en especial los de tipo de interés, tipo de cambio, liquidez y crédito.
5. Potenciar una relación con las Administraciones Públicas y Organismos Reguladores basada en el respeto a la ley, la lealtad y confianza mutua, la colaboración y la buena fe, sin perjuicio de las legítimas discrepancias que, respetando los principios anteriores, puedan generarse en la interpretación de las normas aplicables.
6. Velar para que la información financiera, la contabilidad, los contratos y la documentación auxiliar registren fielmente la naturaleza de las transacciones que el Grupo realiza, de tal modo que las cuentas anuales (consolidadas y/o individuales) reflejen la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera.
7. Evitar las duplicidades e ineficiencias en la gestión económica-financiera.
8. Velar por el cumplimiento de los principios de objetividad, profesionalidad, eficiencia en la gestión, transparencia y comunicación entre todos sus miembros.
9. Desarrollar procedimientos desde la Dirección Financiera Corporativa para su conocimiento y aplicación por las Áreas, Unidades y Entidades responsables de su ejecución, además de determinar las medidas técnicas y/u organizativas que deban de ser implantadas.

5. Principios de actuación específicos

En el desarrollo de la gestión económico-financiera, el Grupo ECI se regirá por los siguientes principios de actuación específicos:

5.1 Buen gobierno corporativo

- Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la presente Política Financiera Corporativa, así como impulsar el seguimiento de la misma.
 - Corresponde a la Comisión de Auditoría y Control informar al Consejo de Administración del contenido, las implicaciones y las consecuencias económico-
-

financieras asociadas a los criterios y operaciones que sean relevantes para la toma de decisiones que por su naturaleza deban ser preceptivamente informadas.

- La toma de decisiones económico-financieras debe adoptarse en el nivel adecuado de la Organización, incluyendo, a estos efectos, la intervención del Órgano de Administración, cuando la naturaleza de las operaciones, por su elevada cuantía o riesgos asociados, así lo requieran conforme a la normativa externa o interna aplicable. Esta Política requiere la colaboración de los distintos departamentos y profesionales involucrados, al objeto de asegurar que en cada decisión se valoran todas las implicaciones económico-financieras relevantes.
- La Comisión de Auditoría y Control, como responsable de la supervisión de la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos, supervisará la aplicación de esta Política, auxiliada por la Función de Auditoría Interna, en coordinación, en su caso, con las Comisiones de Auditoría que puedan existir en sociedades filiales integrantes del Grupo ECI.
- La Dirección Financiera Corporativa es la responsable ejecutiva de la implantación efectiva de esta Política. Para ello, deberá dotarse de recursos materiales y humanos adecuados y suficientemente cualificados para ello.
- Deben establecerse los mecanismos adecuados para la prevención, reducción, mitigación y control de los riesgos económico-financieros, de acuerdo con los principios, la tolerancia y el apetito al riesgo definidos en el sistema de gestión y control de riesgos del Grupo ECI.

5.2 Cumplimiento normativo

- Debe garantizarse el cumplimiento de todas las normas legales y regulatorias aplicables, así como las normas internas y cualesquiera otras de carácter económico-financiero derivadas de códigos de conducta o buenas prácticas a las que el Grupo ECI haya decidido adherirse voluntariamente. El objetivo es alinear las actuaciones de naturaleza económico-financiera a las mejores prácticas en este ámbito, actualizando la Política y los Procedimientos en función de la evolución continua de normativa y buenas prácticas.
 - La toma de decisiones se basará en la mejor interpretación de las normas aplicables.
 - Debe asegurarse la presentación, en tiempo y forma, de la información económico-financiera necesaria de acuerdo a las obligaciones o requerimientos legales, de los mercados financieros o de otros grupos de interés.
-

5.3 Gestión económico-financiera

- Incorporar, aplicar y promover las mejores prácticas en el ámbito de la gestión económico-financiera.
 - El plan de negocio, los presupuestos anuales y los objetivos específicos de cada momento serán los instrumentos principales en el desarrollo y establecimiento de la planificación económico-financiera de los recursos económico-financieros necesarios.
 - Gestionar la actividad del Grupo con una adecuada valoración de los riesgos económicos, financieros y fiscales, estableciendo los mecanismos adecuados para cubrirlos, preverlos y reducirlos.
 - Someter la operativa económico-financiera a un sistema de control interno que garantice la integridad y transparencia de la información, el cual debe ser objeto de revisión a través de auditorías periódicas, tanto internas como externas.
 - Establecer los requisitos mínimos de rentabilidad de los diferentes negocios, actividades y Empresas del Grupo ECI que aseguren un crecimiento financiero sostenible.
 - Definir la estructura de pasivo idónea para garantizar una asignación óptima entre fondos propios y ajenos y una adecuada distribución de los recursos entre las Empresas y Unidades del Grupo, ajustando costes y minimizando riesgos.
 - Asegurar la coherencia y razonabilidad de los compromisos financieros negociados en los contratos que suscriba el Grupo ECI y garantizar su posterior cumplimiento.
 - Elaborar la información económico-financiera y fiscal para la gestión interna y el cumplimiento de requisitos externos, con el objetivo de dar soporte a la toma de decisiones, proporcionar la información necesaria a los mercados financieros y al resto de grupos de interés con la mayor transparencia y dando cumplimiento a las exigencias legales y fiscales. En este ámbito, es de especial importancia el Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF), como parte del control interno que incluye el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control, la Alta Dirección y el personal involucrado del Grupo llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera regulada.
 - Orientar las actividades de seguimiento de la gestión económico-financiera a incrementar la eficiencia en el desarrollo de la actividad de las Empresas del Grupo ECI y a garantizar la fiabilidad de la información económico-financiera.
-

- Actuar responsablemente en los mercados financieros y de valores o deuda conforme al marco regulatorio establecido por dichos mercados y sus reguladores y organismos supervisores.
- Mantener unas relaciones óptimas con los accionistas, analistas y potenciales inversores basadas en una información y comunicación correcta, transparente y fiable.
- Revisar periódicamente el nivel de cumplimiento de los objetivos fijados para cada unidad organizativa o sociedad del Grupo ECI.
- Revisar periódicamente el cumplimiento de las políticas fiscales de las Empresas del Grupo ECI a partir de los principios de transparencia, buen gobierno y responsabilidad.

5.4 Información, formación y concienciación del personal

- La Dirección Financiera Corporativa informará a todos los involucrados en la gestión económica-financiera sobre la obligación de autorizar, registrar e informar las diferentes transacciones, en los plazos y con las periodicidades que se determinen en la normativa que se emita desde dicha Dirección.
- La formación de los miembros del Grupo ECI en materia de cumplimiento normativo, incluido el ámbito económico-financiero, es crucial para la Organización, por lo que deben de establecerse acciones formativas e informativas generales para fomentar en los profesionales una cultura de cumplimiento e integridad en el ámbito económico-financiero alineada con los principios sustentados tanto en esta Política como en el Código Ético.
- Se aplicarán cuantas medidas sean necesarias para eliminar cualquier tipo de actividades irregulares y/o fraudulentas. Entre estas medidas está la divulgación de la existencia de canales de denuncias para comunicar cualquier incumplimiento o irregularidad.

6. Desarrollo, evaluación, control y supervisión

6.1 Desarrollo

La Dirección Financiera Corporativa desarrollará e irá actualizando procedimientos que distribuirá a las Áreas, Unidades y Entidades que deberán aplicarlos. En estos procedimientos se detallarán los criterios del Grupo, los responsables de preparar la información y la periodicidad con que deben preparar y proporcionar la información

solicitada a la Dirección Financiera Corporativa. Igualmente, los procedimientos detallarán los flujos de autorización que sean necesarios para determinadas transacciones económico-financieras.

La Dirección Financiera Corporativa establecerá los sistemas de control y las normas internas necesarias para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, de los principios aplicables y de los procedimientos correspondientes en todas las Áreas y Filiales del Grupo ECI.

6.2 Evaluación

El Responsable de la Dirección Financiera Corporativa evaluará, al menos una vez al año, el cumplimiento y la eficacia de esta Política, así como el desempeño de los profesionales encargados de su implantación e informará de ello a la Comisión de Auditoría y Control.

6.3 Control y supervisión

Corresponde al Responsable de Cumplimiento Normativo y Control y Gestión de Riesgos el control de la aplicación de esta Política y a la Función de Auditoría Interna la supervisión periódica de la misma, elevando anualmente a la Comisión de Auditoría y Control los resultados de dicha supervisión.

7. Aprobación, entrada en vigor y actualización

La modificación y/o actualización de esta Política es competencia del Consejo de Administración.

Esta Política habrá de mantenerse actualizada en el tiempo. Para ello, debe revisarse de forma ordinaria con periodicidad anual y, de forma extraordinaria, cada vez que se produzcan variaciones significativas en los objetivos estratégicos o en la normativa aplicable.

Las propuestas de modificación se presentarán a la Comisión de Auditoría y Control por parte de la Dirección Financiera Financiero Corporativa, previa validación del Responsable de Cumplimiento Normativo y Control y Gestión de Riesgos y con la correspondiente supervisión del Órgano de control interno que tenga atribuida tal función.

En caso de que la Comisión de Auditoría y Control la considere apropiada, la elevará, al Consejo de Administración para, en su caso, su aprobación definitiva.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión 1.0 aprobada por el Consejo de Administración el 24/02/2021

Versión	Fecha Modificación	Objeto de la Modificación	Apartados afectados
1.1	30/11/2022	Adecuación del sistema a la reciente integración del área de Control y Gestión de Riesgos bajo la Dirección de Cumplimiento Normativo	

Última revisión, noviembre 2022

Anexos

Anexo I - Relación de Procedimientos desarrollados (febrero, 2021)

1. <u>PROCEDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PRINCIPALES</u>	2. <u>ACTIVIDADES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN</u>
1.a Reporting a los Órganos de Gobierno del Grupo y a los mercados <ul style="list-style-type: none"> • Calendario de reporting (cierre mensual y anual) • Calendario de presupuesto • Dossier de reporting, presupuesto y plan estratégico 	2.a. Control de gestión
1.b Tesorería <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Pasivo a Largo Plazo y Corto Plazo • Avaes y garantías • Cash pooling • Transaccional: cobros, pagos, Periodo Medio de Pago y Periodo Medio de Cobro • Activos (gestión de excesos de liquidez) 	2.b. Fiscalidad (Precios de Transferencia)
1.c Contabilidad <ul style="list-style-type: none"> • Políticas contables, novedades y cambios de criterio • Deterioro de Activos • Provisiones, pasivos contingentes y otros registros extraordinarios 	2.c. Cambios organizativos <ul style="list-style-type: none"> • Temas de Recursos Humanos del Área • Implantaciones y/o modificaciones en Sistemas o Aplicaciones, etc.

Nota: la relación de procedimientos desarrollados se modificará en línea con lo previsto en esta Política en la medida en que se modifique el alcance de actividades que permitan a la Dirección Financiera Corporativa cumplir con los objetivos previstos en este documento